

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 DIC. 2018.

Acta N° 82
Res. N° 33
Exp. 2018-25-1-006008
SCM

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N° 84 de fecha 14 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N° 92, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

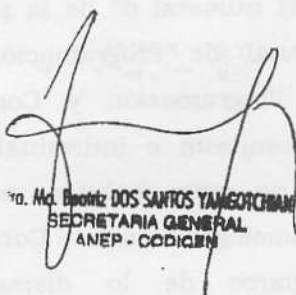
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

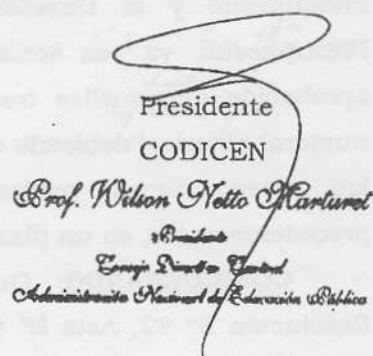
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N° 84 de fecha 14 de noviembre de 2018, en

el marco de lo dispuesto en Resolución N° 92, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



M. B. B. DOS SANTOS YANEZORCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N°084/2018

Exp. N° 2018-25-1-006008

VISTO: La Nota N° 210/2018, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 09 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que en la misma se solicita, se realice una trasposición de créditos por un monto total de \$ 1.100.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", al Proyecto 813.

II) La mencionada trasposición se financiará con los créditos provenientes de la reserva de Servicios Personales, establecida por Acta Extraordinaria N°14 Resolución N° 4 de fecha 29 de diciembre de 2017, por un monto total de \$ 8.701.113, de los cuales en la presente trasposición se utilizarán \$ 1.100.000.

III) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza en virtud a las actividades a ejecutarse en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Dirección Sectorial de Integración Educativa, no incluidas en el Contrato de Préstamo BID que requieren de recursos presupuestales adicionales.

III) Que a efectos de cumplir con la solicitud, se utilizará como reforzante la reserva existente en el Proyecto 201 "Administración de la Educación", del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" de la Unidad Ejecutora 001 por la suma de \$ 1.100.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

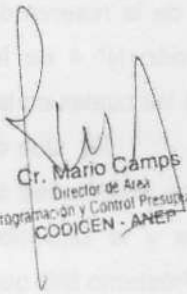
Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la educación	099	Otras Retribuciones - RESERVA	1,100,000
Total de Grupo Reforzante					1,100,000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

Grupo Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	808 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - PAEMFE	1	Bienes de consumo	250,000
			2	Servicios no personales	600,000
			3	Bienes de uso	250,000
Total de Grupo Reforzado					1,100,000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODIGEN - ANEP